



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRASLADO ARTÍCULO 110 DEL C.G. P

ORDEN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADA	ASUNTO	RAD.
1	EJECUTIVO LABORAL	ROSALBA SALAZAR DE RUIZ	COLPENSIONES	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	2015-00626-00
2	EJECUTIVO LABORAL	HECTOR GUILLERMO ORTIZ MEJIA	JULIAN MANUEL RODRIGUEZ ROJAS	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	2018-00170-00
3	EJECUTIVO LABORAL	HECTOR GUILLERMO ORTIZ MEJIA	JULIAN MANUEL RODRIGUEZ ROJAS	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	2018-00169-00

SE FIJA HOY TRES (03) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) Y CORRERA TRASLADO POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DIAS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE.

VIVIANA OVIEDO GOMEZ
SECRETARIA